



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 017 -2020-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 22 de Enero del 2020

VISTO:

El Memorándum N° 17-2020-GR.CAJ-DRA/OPA, de fecha 15 de enero del 2020. MAD N° 5100797.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, que se sirva proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial, aprobando la Directiva N° 001-2020-GR.CAJ-DRA/OPA "NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2020 – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA".

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 005-2020-GR.CAJ/DRA, de fecha 17 de enero del 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, la Directiva N° 001-2020-GR.CAJ-DRA/OPA, indicada en el considerando que antecede, cuenta con 7 Artículos; teniendo por finalidad establecer las pautas, procedimientos, plazos, canales, tipo de información e instancias a través de las cuales, los órganos estructurados de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, deben presentar los informes de avance trimestral y evaluación semestral de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional – POI, y su alcance y aplicación es de todas las unidades orgánicas que conforman la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", las Ordenanzas Regionales Nos. 001-2014-GR.CAJ-CR y 05-2015-GR.CAJ-CR, con la visión de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 001-2020-GR.CAJ-DRA/OPA "NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2020– DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA", la misma que consta de 7 Artículos y 03 Anexos, los mismos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución, a la Oficina de Planificación, para su conocimiento y fines y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Florencio Vera Malaver
(e) DIRECTOR